

CONVOCA

A AUDICIONES PARA INTEGRAR AL
TALLER DE ÓPERA DE SINALOA (TAOS)

Dirigida a cantantes con experiencia

BASES Y REQUISITOS

1. Contar al cierre de la convocatoria con un mínimo de 18 años y un máximo de 30 años.
2. Ser de nacionalidad Mexicana.
3. Tener conocimientos musicales (Solfeo, Armonía, etc.), así como de repertorio operístico, canción de arte y música popular de concierto.
4. Disponibilidad al 100%
5. Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrarán el día 15 de Abril de 2019.
6. Las audiciones se llevarán a cabo los días 6 y 7 de Mayo de 2019. El día y hora será proporcionado 2 días antes.
7. Las audiciones serán en el salón de ensayos del Taller de Ópera de Sinaloa, ubicado en las instalaciones del ISIC.
8. Las inscripciones se realizarán vía correo electrónico, enviando solicitud a la siguiente dirección: tallerdeopera@culturasingualoa.gob.mx.
9. Deberá anexar a la solicitud la siguiente información y documentos:
 - a) Identificación oficial.
 - b) Acta de nacimiento.
 - c) Semblanza (Máximo una cuartilla).
 - d) Fotografía.
 - e) Carta de motivos.
 - f) Carta de recomendación de algún miembro destacado de la comunidad musical.
 - g) Lista del repertorio para la audición.
 - h) Comprobante de estudios musicales (No es requisito obligatorio, pero si será considerado por el jurado).
10. El día de su audición, el aspirante deberá presentarse con cuatro arias en tres diferentes idiomas, de las cuales se escucharán dos, una a elección del cantante y otra del jurado.
11. El TAOS asignará pianista acompañante para la audición sin previo ensayo, o el aspirante puede hacerse acompañar por su pianista.
12. En caso de no poder presentarse a la audición, el aspirante deberá enviar un correo electrónico explicando la razón, y enviar los links de videos donde interprete dos arias contrastantes (Se admiten audiciones por video, siempre y cuando sus motivos sean de peso a consideración del jurado, así mismo se dará prioridad a las audiciones presenciales).
13. El día de la audición:
 - a) El aspirante deberá presentarse en el horario asignado, y no podrá ser cambiado o transferido.
 - b) El aspirante deberá presentarse al menos 10 minutos antes de su audición, ya vocalizado.
 - c) El aspirante deberá presentarse con copia legible de su repertorio, engargolado o en carpeta de argollas (Hojas perforadas, no protectores de plástico)
14. El jurado será integrado por el equipo de maestros del TAOS y su veredicto será inapelable.
15. Los resultados serán notificados vía correo electrónico el día 13 de Mayo de 2019.
16. Los cantantes seleccionados deberán presentarse en el lugar, día y hora señalados para su primera junta, donde firmarán una carta compromiso, y se les informarán los pasos a seguir y actividades del TAOS.
17. El ISIC no cubre gastos por traslado, estancia, ni viáticos de los aspirantes durante la audición, ni de los seleccionados durante su preparación.
18. El TAOS ofrece:
 - a) Sesiones de coaching.
 - b) Clases de técnica vocal.
 - c) Clases de actuación.
 - d) Repaso con pianista.
 - e) Clases magistrales (Cuando sea posible).
 - f) Participación en los conciertos y producciones de la temporada del TAOS.
 - g) Preparación para concursos.
 - h) Participación en producciones musicales y operísticas con la Orquesta Sinfónica Sinaloa de las Artes (OSSLA) (Cuando sea posible).
19. Se aceptarán hasta 20 becarios divididos de la siguiente manera:
 - a) 12 becarios activos, los cuales recibirán un estímulo mensual de \$6,000 (Seis mil pesos 00/100 m.n.) por un período de un año, iniciando el 1 de Septiembre de 2019 y finalizando el 31 de Agosto de 2020.
 - El estímulo puede ser renovado hasta por 2 años, sujeto al desempeño que el becario haya tenido durante el primer período.
 - El estímulo deberá considerarse para solventar gastos en actividades propias para el desarrollo artístico del cantante (Cursos de canto, teatro, idiomas, danza, clases particulares, etc).
 - b) 8 becarios activos, sin estímulo económico.
 - Los becarios que no cuenten con el estímulo económico, tendrán preferencia para recibirlo en el siguiente período, sujetos al desempeño que hayan tenido.
 - Si alguno de los cantantes que estén recibiendo el estímulo es dado de baja, el estímulo será ofrecido al cantante que no cuente con él y haya tenido el mejor desempeño al momento, a consideración de los maestros del TAOS.

Para mayores informes estamos a su disposición en el siguiente contacto: tallerdeopera@culturasingualoa.gob.mx